

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus 11.—Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXIV.—Número 9.606

Segovia.—Viernes 2 de Noviembre de 1934

Correspondencia: Apartado número 11

Cataluña sin Orden público

El Orden público no volverá a Cataluña. Esta aseveración de un ministro revela, al menos, una gran certeza: la enseñanza que ha proporcionado al Estado la subversión de la Generalidad. Porque allí y en aquellas manos el Orden público, como la justicia, como las Obras públicas, no son más que herramientas al servicio de una política de partido y de unos miembros de este partido. Millares de falsas han aparecido en la Consejería de Gobernación que rezaba el señor Dencás. Así se hacen las elecciones y los escrutinios y referendums. Allí todo estaba prestado para eternizarse, para humillar a los demás españoles, para tomar a la nación como colonia; todo estaba previsto, a excepción de la coherencia de los dirigentes y de los dirigidos. Había una falta de ideales tan grande, que nadie salió a la calle a defender «aquello» que era el orgullo de ciertos políticos del bienio, y cosechó de otros más tolerantes y juiciosos. No; no puede volver el Orden público a la Generalidad; no puede entregarse otra vez el Estado atado de manos y manos a las ambiciones de ciertos partidos regionalistas. Y lo mismo, pero, a la que sea la Esquerda, que la derecha. No podemos atender el canto de sirenas; cuando se habla de Cataluña para los catalanes y el resto de España para ellos también, son todos iguales, todos los partidos políticos. Ahora habrá que corregir muchas cosas y entre ellas lo del Estatuto. José dice que es constitucional. Ya se ha hablado muchas veces de la necesidad de revisar la Constitución y esto en el mismo momento en que se aprobaban alegremente todas estas leyes, cuando todo el mundo hablaba del señor Azaña como la sorprendente revelación de España, y se combatía a Azaña como la figura que habría de acarrear mayores trastornos a la política y al orden del país. Nosotros habíamos tratado al señor Azaña y habíamos que aquellas genialidades eran más que artificios funestos. Cuántas gentes quieren en Cataluña de verdad el Estatuto? Esto hay que averiguarlo. Porque si en aquellas condiciones para decir «sí» se alzarón

hasta los muertos, por virtud de las órdenes de los Comités electorales, y votaron con poder los ausentes, ahora, visto los años de práctica, habrá un número inmenso de catalanes que comprendan lo que significa en labios de ciertos hombres la palabra República y Libertad. Algo parecido a lo que para el rey absolutista significaba la palabra Estado.

EL TIEMPO Y LOS CAMPOS

Entre los labradores existía verdadera zozobra por la sequía que ha impedido realizar ordenadamente y con eficacia las labores de la sementera. Por esa causa apenas se ha sembrado el 50 por 100 de la superficie destinada a cereales y piensos, y la semilla que ha sido tirada no ha comenzado a germinar, cuando a estas fechas, de haber sido el tiempo regular, los campos se habrían vestido ya de verde. Pero de momento ha desaparecido como por encanto aquella zozobra, aquel desasosiego que, no más lejos de ayer, existía en los medios agrícolas. Durante la noche, ha llovido en abundancia, en un caer lento que ha interesado hasta las entrañas de la tierra. Sigue la benéfica lluvia durante todo el día de hoy y, a juzgar por el aspecto del cielo, estamos ante un período de lluvias benéficas para todos, que no sólo para el campo. Los labradores, pues, podrán reanudar su noble tarea de sembrar la semilla prometida. Que ella se trueque en beneficios cuantiosos para la sufrida gente del agro que, al fin y a la postre, redundarán en beneficio del país.

El fallo del Tribunal de Garantías será contrario a la inmunidad de los diputados del Parlamento catalán

Madrid, 2.—Esta tarde se reunirá el Pleno del Tribunal de Garantías para deliberar sobre la sentencia en el asunto de la inmunidad de parlamentarios catalanes. Seguramente la sentencia podrá ser firmada el lunes. Parece que el fallo será contrario a la concesión de la inmunidad que pretenden los diputados del Parlamento catalán. El acuerdo en ese sentido, que será sometido al Pleno, ha sido adoptado por 17 votos contra cuatro.

Una reunión celebrada en el Ayuntamiento para estudiar el problema del agua, provoca derivaciones de alguna importancia

El lunes, cumpliendo un acuerdo tomado en sesión por el Ayuntamiento, se celebró en la Casa Consistorial una reunión de concejales y representantes de entidades para tratar del problema del agua. Al acto no se invitó a la Prensa, y, por nuestra parte, procuramos respetar los deseos del Ayuntamiento de no dar publicidad a esta reunión.

Ahora bien, como aquella reunión ha tomado derivaciones de alguna importancia—que probablemente no hubiera tenido de haber podido la Prensa dar una nota detallada de lo ocurrido—hemos procurado enterarnos de algunos detalles para ponerlos en conocimiento de nuestros lectores.

Como decimos, la reunión se celebró el lunes pasado. Según nuestros informes asistieron el alcalde accidental, señor Muñoz, los concejales señores Sáez, Heras, De Frutos y Guajardo; el señor Fernández de Córdoba (por la Cámara de la Propiedad Urbana), don Nicomedes García (por la Cámara de Comercio e Industria), don Angel Pulido (por la Federación Patronal) y don Modesto Delgado (por la Asociación de Vecinos).

Parece ser que el alcalde indicó el deseo del Ayuntamiento de que, en unión de las entidades, se estudie la forma de resolver el problema del agua. El Ayuntamiento tiene su criterio, acordado ya en sesiones anteriores de esta Corporación y además la imposición de la ley. Pero aparte de esto desea reconocer las opiniones de las entidades allí representadas para tomarlas en consideración. Después el señor Guajardo agradeció la asistencia de los representantes de entidades, en nombre de la Comisión de Hacienda.

Criterio de la Cámara de la Propiedad Urbana

Según informes que hemos podido recoger, hablaron después estos representantes. En primer lugar el señor Fernández de Córdoba, quien dice que había de defender el criterio de la Cámara de la Propiedad Urbana. Su juicio personal no puede llevarle allí, si bien le cabe la satisfacción de decir que sus compañeros de pleno habían tomado como directrices sus orientaciones.

La Cámara entiende que no puede perderse el derecho a captación del mayor caudal posible. Esto implica obras en la conducción, ampliándola. Mas no puede negarse que esto es sólo

para invierno. En verano sobra conducción y falta agua, y dado lo costoso de toda obra hidráulica no es posible pensar en las varias soluciones que podrían proyectarse. Pueden éstas considerarse como imaginarias. La solución es el contador, ahora bien, para ello hay que estudiar dos cosas: el Reglamento y las tarifas. Según nuestras noticias el señor Fernández de Córdoba se extiende en consideraciones sobre este asunto.

La Asociación de Vecinos

Habló después el representante de la Asociación de Vecinos, quien, al parecer, manifestó que no estaba conforme con los contadores, pues él y la Asociación que representaba, opinaban que lo que se debía hacer era traer más agua, todo el que se pueda, y esta opinión de la Asociación no podía él modificarla, por lo que se retiraba de la reunión.

Parece ser que esta propuesta causó extrañeza en los allí reunidos, los cuales indicaron al representante de la Asociación de Vecinos que no debía retirarse, pues la reunión era precisamente para estudiar las distintas soluciones.

Finalmente todos se pronunciaron por la suspensión de dicha reunión para que en la que ha de celebrarse mañana, sábado, el indicado representante de la Asociación de Vecinos pudiese presentar, con autorización de dicha entidad las soluciones que propugna.

Hizo después uso de la palabra el representante de la Cámara de Comercio e Industria, el cual se manifestó en análogos términos que el de la Cámara de la Propiedad Urbana y, además, porque se tenga en cuenta

ta a los industriales en la confección de las tarifas.

Finalmente se tomó el acuerdo de continuar la reunión mañana, sábado.

Esto es lo que hemos podido averiguar de dicha reunión, tropezando con las naturales dificultades para publicar una información que consideramos obligada, por las derivaciones que el asunto ha tenido.

Nuestros lectores conocen ya la nota de la Asociación de Vecinos, publicada en uno de nuestros pasados números. Los representantes en dicha reunión de la Cámara de la Propiedad Urbana, Cámara de Comercio y de la Industria y de la Patronal, nos envían igualmente una nota que publicamos en otro lugar de este número, y según nuestras noticias el Ayuntamiento en su sesión de esta tarde parece ser que tratará de este asunto y hasta es posible que se tome alguna determinación importante en relación con las inexactitudes que el Ayuntamiento cree ver en el oficio-nota de la Comisión de Vecinos.

Sobre los diputados que delinquieron en estado de guerra

Madrid, 2.—Para resolver sobre la jurisdicción que ha de juzgar a los diputados para quienes se conceda suplicatorio se reunió ayer la Sala segunda del Tribunal Supremo.

El acuerdo adoptado fué el de inhibirse en favor de la jurisdicción militar para entender en los delitos que hayan podido ser realizados por diputados a Cortes cuando su comisión haya tenido efecto estando declarado el estado de guerra.

Este acuerdo no determina que Tribunal ha de ser el competente dentro de la jurisdicción militar.

El lunes próximo serán remitidos al Congreso todos los suplicatorios pendientes.

Suscripción abierta en Segovia para premiar a la fuerza pública

Salto del Burguillo, S. A., 1.000 pesetas; don José de la Piñera Bayón, 500; doña Angeles de la Piñera Bayón, 500; señora viuda de Romero, 25; don Santiago Martín Sanz, 25; don Mariano Rosillo Fernández, 25; Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña, 25; don Benito de Frutos, 5; don José Estébanez, 5; don Francisco Bartolomé, 5; don Fernando Rodrigo, 5; secretario del Ayuntamiento de Sebúlcor, 5; don Tomás Vacas Gimeno, portero de la Audiencia, un día de haber 8,05; don Juan Gómez López, ídem, 6,70; maestra y niñas de Sebúlcor, 9,45; personal de la Audiencia provincial y Juzgado de Segovia, un día de haber, 329,80, según el siguiente detalle: ilustrísimo señor don Manuel de Navascués, 43; don Mariano Gallo Alcántara, 43; don Angel Martín Aguado, 43; ilustrísimo señor don Luis Gredilla, 40,80; don José María Viguera, 40,80; don Ricardo Guerra, 30; don Tomás Lezcano, 24; don Andrés López, 20; don Angel Zaragoza, 14; don Martín Alvarez de Pablo, 7; don Jesús Antoranz, 7; don José Félix Martínez, 7; don Pedro Antón, 6; don Joaquín Bugella Gómez, 4,20; maestros de Riaza y Riofrío de Riaza, 62,15, según la siguiente relación: don Felipe Díez Centeno, 10,50; don José Azuara González, 10,50; don Venancio de Lucas Sastre, 9,95; doña Fidela Sanz Veros, 10,55; doña Carmen Miguel Romero, 15,65; don Mariano Prieto Benito, 5.

En la relación publicada ayer de empleados del Gobierno civil que contribuyen a esta suscripción, se omitió involuntariamente, el nombre de la señorita Angela del Río Cebrían que, como sus compañeros, contribuye con un día de haber, 10,50 pesetas.

Ha sido sometido a sumario el hijo segundo del señor Alcalá Zamora que prestaba servicio militar en Jaca

Su padre, el Presidente de la República, estimuló al Gobierno a que cumpla y haga cumplir las leyes. Parece que el sumariado hizo manifestaciones ante algunos soldados, respecto a los haberes y la posibilidad, no comprobada, de que las manifestaciones se repitieran en la «Casa del Soldado»

El sábado o domingo se hará público el acuerdo de las sentencias de muerte

El señor Lerroux explica la falta cometida por el hijo del jefe del Estado, que reviste carácter leve

Madrid, 2.—Ayer, a las siete menos cuarto de la tarde, terminó el Consejo de ministros. Al salir éstos, el señor Lerroux, dijo:

—Bajo exclusivamente para darles a ustedes la referencia prometida. Pero, sin embargo, yo les ruego a ustedes que no me pidan ampliación, pues solamente voy a dar lectura a la siguiente cuartilla:

«En la guarnición de Jaca presta servicio militar como recluta, que no quiso acogerse a los beneficios de la cuota y que pertenece actualmente a un regimiento de aquella plaza, don Luis Alcalá Zamora, hijo segundo de Su Excelencia el Presidente de la República. Durante el ya largo plazo de su servicio en filas, el cabo don Luis Alcalá Zamora ha observado una conducta de soldado ejemplar. En estos días el cabo don Luis Alcalá Zamora ha tenido la desgracia de incurrir en una falta de carácter militar, que ha motivado la necesidad de someterle a sumaria. En el Consejo de ministros celebrado esta mañana en el Palacio Nacional, Su Excelencia el Presidente de la República, debidamente informado, estimuló fervorosamente al Gobierno a que cumpla y haga cumplir las leyes pura y simplemente, llegando, en su acatamiento al principio de igualdad, que es base del régimen democrático en que vive España, ofrecer, sin esfuerzo ni sacrificio por su parte, renuncia a toda ventaja en favor que de su posición en la organización del Estado pudiera deducirse, para que la ley se cumpla y la justicia se haga con absoluta libertad en los encargados de administrarla. El Gobierno, que escuchó con honda emoción las exhortaciones de Su Excelencia, vibrantes de recóndito dolor y de abnegación patriótica, acordó dar las órdenes oportunas para que las autoridades militares de la quinta División procedan con toda diligencia, en el caso seguro de que sabrán cumplir con su deber, como lo

ha cumplido el primer ciudadano de la República, Su Excelencia el Presidente, y como aspiran a cumplirlo y le cumplirán los ministros que forman su Gobierno.»

El señor Lerroux, después de entregar la nota precedente, fué requerido para que declarase siquiera si la falta cometida por el hijo del Presidente se estimaba como grave o como leve. Aunque respetuoso con los Tribu-

nales, no he de prejuzgar, si puedo decirles que, a nuestro parecer, reviste carácter de leve.

Otro informador le preguntó si podía decir ya algo concreto respecto a las sentencias de muerte. El señor Lerroux, dijo:

—Sin que mi respuesta envuelva una destemplanza, he de manifestarles que nada puedo decirles a esa pregunta, porque al Gobierno no le con-



LA VIRTUOSA SEÑORA

Doña Felipa de Frutos Maestro

Ha fallecido en Sanchonuño el día 1.º de Noviembre de 1934

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su desconsolado esposo don Jerónimo Estebarán Matesanz; sobrinos y demás familia,

Ruegan a sus amistades se sirvan encomendar su alma a Dios, por lo que les quedarán eternamente agradecidos.

El funeral que se celebre en la iglesia de Sanchonuño el día 3, a las nueve de la mañana, será aplicado por el eterno descanso de su alma.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.



PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

Don Germán Herranz Herranz

Que falleció en Segovia el día 2 de Noviembre de 1933

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P.

Su desconsolada esposa doña Francisca Yuste López, hijos don Pablo, don Primitivo, don Alejandro, doña Eloisa, don Bienvenido José y doña María del Sagrario Herranz Yuste; hermanos, hermanos políticos y demás familia, Ruegan a sus amistades encomienden a Dios el alma del finado.

El oficio-aniversario que se celebrará mañana, día 3, a las nueve, en la iglesia de Padres Franciscanos, de Madrid (Duque de Sexto), y en Segovia el oficio-aniversario en el mismo día y hora en la iglesia de San Miguel; las misas de ocho en la iglesia de San Lorenzo, de ocho y media en las reverendas Madres Reparadoras (iglesia de San Clemente); así como el culto al Santísimo del mismo día en dicha iglesia, y las de diez en los Padres Franciscanos, y las conventuales de la iglesia del Corpus y la del día 4 en San Antonio el Real, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

